



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Cartilla para la participación en la Convención Extraordinaria 2022

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados celebrará una Convención Extraordinaria vía Zoom **el próximo sábado 12 de noviembre a las 9.00 horas**, la que ha sido citada para tratar y decidir acerca de sendas reformas estatutarias y venta de inmuebles, según se detalla en este documento que sirve de guía para vuestra participación, y a cuyo término se abrirá un proceso de votación en modalidad electrónica, abierto ininterrumpidamente durante 8 horas.

Inscripción

Las inscripciones deberán efectuarse por medio de correo electrónico enviado a la casilla contacto@anmmchile.cl. A vuelta de correo, en fecha cercana, asociadas y asociados recibirán el enlace y clave para conectarse.

Tabla

1.- Modificación del artículo 5° de los estatutos para permitir que socias y socios pasivos tengan derecho a voto y puedan postular a cargos; 2.- Obligaciones pecuniarias de socias y socios pasivos en caso de aprobarse la modificación del artículo 5° de los estatutos; 3.- Aprobar la venta de la parcela 148 del loteo “Ojo Bueno” de la ciudad de Punta Arenas y del departamento 5 letra “A” de calle Santa Lucía N° 382 de la ciudad de Santiago, y; 4.- La modificación de los estatutos para adoptar la denominación “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados”.

A continuación se explican cada uno de los puntos a tratar, con enlace a documentos vinculantes para la discusión:

1.- Modificación del artículo 5° de los estatutos para permitir que socias y socios pasivos tengan derecho a voto y puedan postular a cargos y 2.- Obligaciones pecuniarias de



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

socias y socios pasivos en caso de aprobarse la modificación del artículo 5° de los estatutos. Se someterán estos dos puntos de tabla a la discusión de la asamblea, el segundo de los cuales aparece vinculado con el resultado de la votación del primero. El tema fue discutido en la última Convención Ordinaria de Santiago (2021), y, con ese mandato, la última Junta Nacional celebrada en agosto pasado resolvió encargar la elaboración de un informe al respecto.

[Ver informe encargado por la Junta Nacional](#)

3.- Aprobar la venta de la parcela 148 del loteo “Ojo Bueno” de la ciudad de Punta Arenas y del departamento 5 letra “A” de calle Santa Lucía N° 382 de la ciudad de Santiago.

Ambos inmueble pertenecen a la ANMM y, previa consulta a la Junta Nacional, el Directorio resolvió pedir a la asamblea aprobar la enajenación de tales propiedades, habida cuenta de la necesidad de concentrar los recursos del gremio en la conservación y administración de los centros vacacionales y Casa Judicial “Elia Osorio”.

- [Para mayor información revisar acá reseña de “Casa del Juez”](#)
- [Para mayor información revisar acá reseña “Ojo Bueno”](#)

4.- La modificación de los estatutos para adoptar la denominación “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados”. En mayo de 2020, el Directorio Nacional, previa consulta a las bases, resolvió adoptar la denominación social “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados”, ANMM, como expresión representativa de la realidad del Escalafón Primario y reconocimiento de la igualdad entre juezas y jueces conforme con los tiempos actuales.

[Ver informe sobre fundamentos del cambio de nombre estatutario](#)



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Preguntas que se formularán

- 1.- ¿Está usted de acuerdo con reemplazar en nuestro estatuto toda referencia a la Asociación Nacional de Magistrados que en él se incluyan, reemplazándola por la expresión “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile”, cambiando de este modo el nombre de nuestra Asociación?
- 2.- ¿Está usted de acuerdo con modificar los estatutos permitiendo que socios/as pasivos/as tengan derecho a voto?
- 3.- ¿Está usted de acuerdo en que de otorgarse el derecho a voto a los socios pasivos, estos tengan derecho a ser elegidos en cargos de nuestra asociación?
- 4.- En caso de que se apruebe derecho a voto de socios pasivos ¿Está usted de acuerdo en que paguen una cuota social rebajada, que anualmente fijará el Directorio con acuerdo de la Junta Nacional?
- 5.- ¿Está de acuerdo usted con autorizar al Directorio Nacional a que venda el inmueble ubicado en calle Santa Lucía número 382, departamento 504, comuna de Santiago, inscrito a fojas 2259 N° 3452 del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago por un monto mínimo de 18.435 U.F., de acuerdo con la tasación realizada por el perito Vladimir De Kartzow Montt?
- 6.- ¿Está de acuerdo usted con autorizar al Directorio Nacional a que venda el inmueble ubicado en la región de Magallanes denominado Parcela N° 148 “Ojo Bueno” situado en Punta Arenas, inscrito a fojas 311 N° 473 del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y por un monto mínimo 2.250 U.F. de acuerdo con la tasación efectuada por el perito Juan Pablo Vergara, y con dichos dineros proceder a invertirlos íntegramente en la construcción de un centro vacacional en el inmueble de la Asociación ubicado en Sector San Juan en Punta Arenas?



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Forma de la votación

El sufragio se ejercerá sólo mediante voto electrónico a través del portal <https://anmm.votalatam.cl/#/>, enlace que estará operativo únicamente desde el inicio de la votación y hasta que esta finalice, durante 8 horas seguidas de manera ininterrumpida. Podrán votar todos/as los/as socios/as activos/as de la ANMM.

Asociadas y asociados deberán votar desde un dispositivo conectado a internet (computador, *tablet*, teléfono inteligente, etc.), sin importar su ubicación, sea Chile o el extranjero, a través del link o enlace de la votación, el que les dirigirá a la página respectiva. Si se encontrare fuera de Chile, se recomienda verificar antes de la votación que su navegador puede visitar sitios nacionales.

Posteriormente deberá validar su identidad, sea digitando el N° de su cédula más el número de documento o serie, o por medio de su clave única. En caso de validar su identidad por medio de su cédula, deberá asimismo indicar un número de teléfono y correo electrónico en los que recibirá una clave de votación que le permitirá finalizar su sufragio.

Esto último no será necesario si valida su identidad con su clave única. Sin embargo, en caso de usar su clave única, deberá previamente completar un formulario breve, en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad por tratarse de un proceso que no se efectúa ante una repartición pública.

En el proceso eleccionario actuará de Ministra de Fe la Directora Natasha García en su calidad de Secretaria General.

Terminado el proceso de votación, los resultados se informarán por los canales institucionales.